

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 232 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Tomás Bricio Benito, don Pedro Bricio Benito y don José Antonio Piris Bernardo, contra la empresa “Estructuras de Hormigón Forzafor, Sociedad Limitada”, y “Prononde, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de embargo de vehículos de fecha 25 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

En Madrid, a 25 de marzo de 2011.

Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo y precinto de los vehículos propiedad de la apremiada “Prononde, Sociedad Limitada”, que a continuación se describen, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 9365FSL.
Marca: “Mercedes”.
Modelo: E 280.
Número de bastidor: WDB2110201B011390.

Matrícula: 9082DTM.
Marca: “Citroën”.
Modelo: C3.
Número de bastidor: VF7FC8HZC28570088.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre los vehículos indicados, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Oficiase a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Estructuras de Hormigón Forzafor, Sociedad Limitada”, y “Prononde, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.360/11)